Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 31 de agosto de 2023 a las 8:02 a.m. se recibio escrito enviado desde la dirección electrónica juanda7178@gmail.com remitida por el demandado (archivo 006).

Finalmente, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 **2023 00131 00**
Proceso	VERBAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIIVA
Demandado	JUAN DAVID RENDÓN CAÑAVERAL
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDANTE ESCRITO VISTO EN EL ARCHIVO 006

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento del apoderado el archivo 006 recibido desde la dirección electrónica juanda7178@gmail.com, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por**ESTADO No. 156** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a71410baa532f3435d71829fad165cbd819d8152ec7a5504ce7f914da0007c**

Documento generado en 25/09/2023 11:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica